



CAMBIO DE LA TEMPORADA DEPORTIVA

Zaragoza, 4 de abril de 2016

Estimados federados:

Transcurridas varias temporadas con el formato vigente en la actualidad, se ha podido detectar la existencia de diversas problemáticas, principalmente desde un punto de vista deportivo y administrativo. Una de ellas, se hizo más patente al cambiar la WDSF la edad de algunas agrupaciones de edad (senior) desde el año pasado.

Cada vez son más los deportistas españoles que participan en competiciones internacionales, y no sólo en las celebradas en nuestro territorio nacional, sino saliendo por Europa y resto del mundo. Este hecho que, obviamente, es muy positivo, supone que en algunos casos existe cierto desfase entre el grupo de edad en que se participa en España y en el que puede participarse en competiciones WDSF.

Por otra parte, a efectos administrativos y de gestión, la experiencia demuestra que adelantar el inicio de temporada al 1º de julio, tampoco ha solucionado el problema, pues la gran mayoría de clubes, deportistas, jueces y técnicos no comienzan a tramitar la renovación hasta mitad o finales del mes de septiembre, con el consiguiente colapso administrativo que ello supone y que dificulta una correcta gestión.

A su vez, los deportistas que quieren seguir compitiendo durante los meses de verano en competiciones internacionales, se encuentran con la dificultad para renovarlas ya que durante el mes de agosto, nuestras oficinas operativas se encuentran cerradas por las vacaciones reglamentarias del personal administrativo.

La Comisión Técnica, ha venido trabajando durante los últimos meses en la búsqueda de una fórmula que solucionara todos estos problemas, entendiendo que lo mejor sería que la temporada coincidiera con la de la WDSF, lo cual además de ser lo más lógico, solucionaría la mayor parte de los problemas o posiblemente todos. Dicha solución que tiene el beneplácito de la Junta Directiva, fue aprobada en la reunión de la Comisión Delegada celebrada el pasado 19 de febrero por 9 votos a favor y uno en contra. Posteriormente dicho acuerdo fue refrendado por la Asamblea General, celebrada el mismo día.

Así pues, a partir del año 2017, la temporada pasará a coincidir con el año natural, esto es, comienza el 1º de enero y acaba el 31 de diciembre, tal y como hace la WDSF.

Dentro de la solución propuesta por la Comisión Técnica, se contemplaba el período transitorio de adaptación, y que tras analizar distintas propuestas, llegaron a la conclusión de que la forma más sencilla era simplemente "alargar" la temporada 2015-2016 hasta finales de dicho año.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627
Email: info@febd.es Website: www.febd.es

Domicilio Social
Parque Empresarial "EMPRESARIUM"
c/ Efedra, número 9 nave 22 A
50720 ZARAGOZA (Barrio La Cartuja)



Por ese motivo, **excepcionalmente, la temporada 2015-2016 tendrá una duración de 18 meses, o lo que es lo mismo, habrá contemplado desde 1º de julio de 2015 hasta 31 de diciembre de 2016.** A fin de facilitar lo más posible esta transición, la FEBD procederá a la renovación automática (sin tener que presentar de nuevo la documentación) a todos los federados, cuyo único requisito será hacer **el ingreso de la cuota suplementaria**, en base a las cantidades que se detallan en el anexo I de este escrito. **La fecha tope para realizar dicho ingreso y remitir copia del mismo a la FEBD será el 31 de mayo de 2016,** a fin de tener tiempo suficiente para que desde nuestras oficinas administrativas se puedan realizar las correspondientes gestiones.

Somos conscientes de que cualquier cambio, necesita un período de adaptación, y a veces, se recibe con cierto recelo o escepticismo, pero queremos resaltar el hecho del gran trabajo realizado por la Comisión Técnica que –como hemos dicho- durante meses, han analizado la problemática actual, y barajado distintas alternativas hasta llegar a la solución final.

La Comisión Técnica está ya trabajando para encontrar soluciones a los dos únicos inconvenientes que a partir de la 2017 se producirían con el nuevo sistema:

- Como evitar que Primera Copa de Promoción de febrero sea inaccesible para los que cambian de Grupo de Edad a 1 de Enero.
- Como abordar la participación de Parejas en Campeonatos de España en un Grupo de Edad en el que no han bailado.

Para acabar, resaltamos algunas de las principales ventajas que, a partir del próximo año, va a suponer este cambio:

- **Coincidencia del momento de entrada en vigor del cambio de grupo de edad WDSF y FEBD** (tema que ha dado lugar a distintas controversias en los últimos meses)
- **Mayor facilidad para tramitar la renovación de licencias al poderse hacer a lo largo del mes de diciembre** (tradicionalmente con muy pocas competiciones,)
- **Gestión administrativa y contable mucho más sencilla.**
- **Coincidencia del período deportivo con el período fiscal, lo cual hace innecesario el cálculo de los ingresos de licencias por “estimación”.**
- **Los deportistas podrán participar desde el 1º de enero del año en que cumplan la edad que les permita cambiar de grupo.**

Un cordial saludo.

Santiago Sáinz Sayerza
Vicepresidente de Organización

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627
Email: info@febd.es Website: www.febd.es

Domicilio Social
Parque Empresarial “EMPRESARIUM”
c/ Efedra, número 9 nave 22 A
50720 ZARAGOZA (Barrio La Cartuja)